



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LTDA

ALGARROBO,  
DECRETO N°

08 JUL 2022

1490

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 661 de fecha 08.07.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°24596 de fecha 08.07.2022 emitida por la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de 30 trajes de agua para personal de Aseo y Ornato y Seguridad Publica.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda, Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este último provea de 30 trajes de agua para personal de Aseo y Ornato y Seguridad Publica.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$246.700.- (doscientos cuarenta y seis mil setecientos Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-001 denominada "FONDOS DE EMERGENCIA" correspondiente al presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ALCALDE  
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 \*ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2022  
 FECHA SALIDA: 11 JUL 2022  
 OBSERVACIÓN N° .....